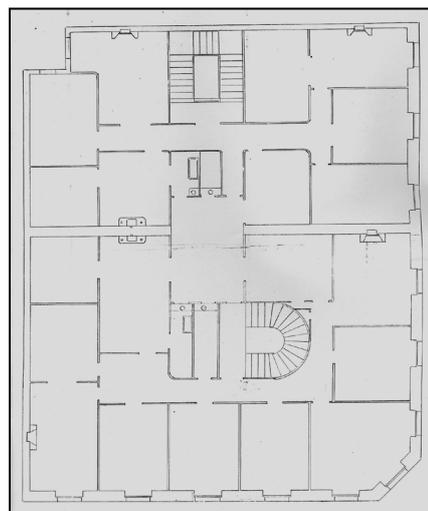
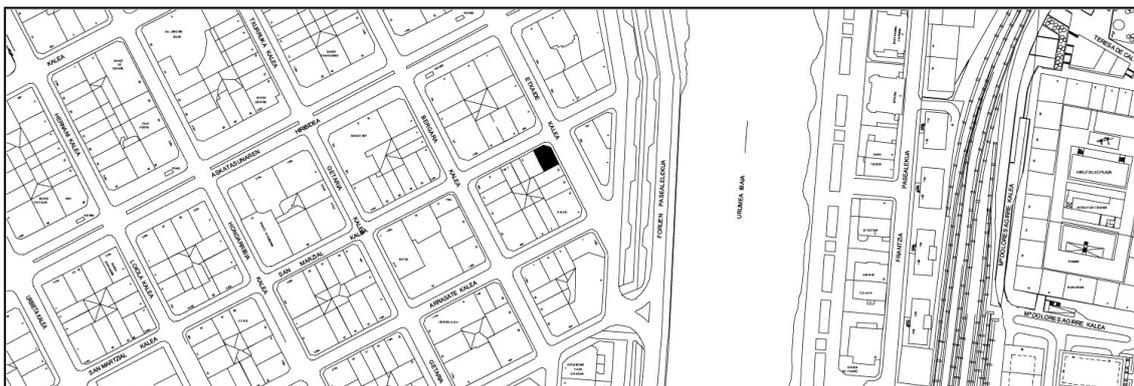


**EDIFICIO RESIDENCIAL**  
GRADO D

**ETXAIDE 8**



**Autor y fecha: José Galo de Aguirresarobe; 1884.**

**Descripción.**

Edificio en esquina de planta baja y cuatro plantas altas de origen, más un levante a modo de mansarda. Fachada de sillería en planta baja y chapeada de cerámica en plantas altas, con recercos de huecos resaltados de mortero. Mirador de hormigón en chafán, de 1926. Proyecto común a San Marcial 5. Se da una identidad de perfil, alturas, recercos de ventanas etc. con Etxaide 10 y 12.

**Régimen de protección.**

1.- Régimen general.

El asociado a su integración en el grado D de protección de este Plan Especial.

En ese contexto, el tratamiento de la fachada, la configuración de los huecos de la misma, la implantación de instalaciones, elementos de publicidad, señalización y toldos, etc. se adecuará a los criterios generales reguladores de esas cuestiones, establecidos para ese grado de protección en las Ordenanzas Generales de este Plan Especial.

2.- Régimen específico.

A.- Elementos o partes exteriores excluidos de la protección: 5ª planta alta, amansardada.

B.- Elementos o partes de la fachada permanentes: elementos de sillería.

C.- Otros criterios particulares de intervención:

- \* El tratamiento del mirador se adecuará a los criterios establecidos en las citadas Ordenanzas Generales.
- \* Los restantes asociados al cumplimiento de las condiciones reguladoras del mencionado régimen general.